

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Vehículo. Clase camión furgón, marca Pegaso, modelo 5010 52 0 Isothermo, con matrícula MU-6378-AH, matriculado el 3-1-89, habiendo sido tasado el mismo pericialmente en la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000).

Dado en la ciudad de Murcia a seis de abril de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5774 Juicio ejecutivo 73/96.

Dña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 73/96, a instancia de Bankinter, S.A., representada por el Procurador Sr. Rentero Jover, contra Europa Resetec, S.L. y otros, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de requerir a la demandada referida para que en el término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento de ser suplidos a su costa, e igualmente para hacerle saber que por la parte ejecutante se ha designado a don Salvador Roig García, para el avalúo de los bienes embargados, al objeto de que en el término de dos días pueda designar otro perito por su parte, apercibiéndole de que de no hacerlo se le tendrá por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento y notificación en legal forma a la demandada Europa Resetec, S.L., por desconocerse su actual domicilio, expido el presente en Murcia a 15 de abril de 1998.—La Secretaria.

Primera Instancia número Siete de Murcia

5775 Juicio ejecutivo 660/93, sobre subasta.

Dña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 660/93, a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, contra Moreno y Díez Import Export, S.A. y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de julio; para la celebración de la segunda, el día 21 de septiembre, y para la celebración de la tercera, el día 21 de octubre y hora de las 12.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, de cabida ocho áreas con treinta centiáreas. Linda: Norte, con trozo de la misma procedencia que se adjudicó a don Tomás Moreno Franco; Este, tierras de Antonio Moreno Díaz, y Oeste, Pedro Moreno. Finca inscrita al número 16.560. Su valor es el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados la nuda propiedad, el valor de ésta es el de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas), cantidad objeto de la presente subasta.

Dado en Murcia a 13 de abril de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5797 Juicio número 2/97B.

Dña María López Márquez, Secretaria de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 2/97B que se siguen a instancias de Comunidad de Propietarios Edificio Lozoya, representado por el Procurador señor Lozano Semitiel, contra Viales y Drenajes, S.L., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 10 de junio de 1998, a las 10 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 10 de julio de 1998, a las 10 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de septiembre de 1998, a las 10, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Sirva el presente de notificación en forma al deudor caso de no poderse practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Plaza de garaje, sita en calle Marqués de Lozoya, n.º 10, edificio Lozoya de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número dos, finca registral 14.737-32. Valorada en 425.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, sita en calle Marqués de Lozoya, n.º 10, edificio Lozoya de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral 14.737-33. Valorada en 425.000 pesetas.

3. Plaza garaje, sita en calle Marqués de Lozoya, n.º 10, edificio Lozoya de esta ciudad, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Murcia número Dos, finca registral 14.737-34. Valorada en 425.000 pesetas.

4. Plaza de garaje, sita en calle Marqués de Lozoya, n.º 10, edificio Lozoya de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral 14.737-35. Valorada en 425.000 pesetas.

5. Plaza de garaje, sita en calle Marqués de Lozoya, n.º 10, edificio Lozoya de esta ciudad, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos, finca registral 14.737-36. Valorada en 425.000 pesetas.

Murcia, 17 de abril de 1998.—La Secretaria, María López Márquez.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5883 Recurso número 323/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Albacete Manresa, en nombre y representación de Promociones, Diseño y Calidad, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Ex. 1.224 GC91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 323/98.

Dado en Murcia a 16 de febrero de 1998.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia

5884 Recurso número 321/98.

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Galán Vela, en nombre y representación de Mariano Tomás Ros, Faustino Carrión Hidalgo, Pilar Díez Loreno, Concepción Martínez Garrigós, Plácida Alemán Díez, Jesús Alonso Castillo, Arturo Amores Lloret, Jesús Bernardo Martínez Yagüe y María Concepción Terror Artés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre abono de guardias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las